

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución N° 1262/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Santiago BARBERO como aspirante a Magister en Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Ana ESTANQUEIRO, y el Co-Director, Prof. Ing. Jorge AGÜERO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelos simplificados de generadores eólicos para estudios de pequeña señal", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1254 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

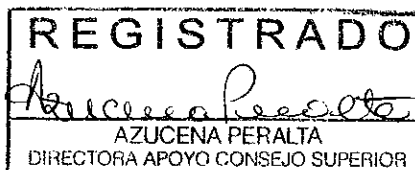
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Luis Miguel AROMATARIS, Horacio DI PRÁTULA y Juan Carlos GÓMEZ TARGARONA como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized letter 'P' followed by a vertical line.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

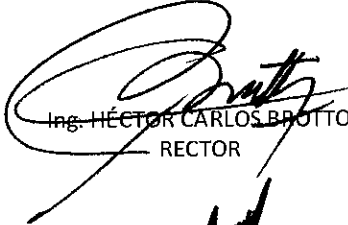
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelos simplificados de generadores eólicos para estudios de pequeña señal", presentada por el Ing. Santiago BARBERO integrado por los siguientes académicos:
Miembros Titulares: Dres. Luis Miguel AROMATARIS, Horacio DI PRÁTULA y Juan Carlos GÓMEZ TARGARONA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1705/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior